

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



## **I.-Nombre del área que clasifica:**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Federal en Estado de Sinaloa.

## **II.-Identificación del documento del que se elabora la versión publica:**

(SEMARNAT-07-031) **Modificación** a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos.- **Transporte de residuos peligrosos** Autorización 25-6B-PS-I-01-16. No. de Resolutivo No. SG/145/2.1/0953/17.

## **III.-Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**

Se censura información correspondiente a número telefónico (pág 1).

## **IV.-Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación: así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.**

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

## **V.-Firma del titular del área.**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Jorge Abel López Sanchez', written over a horizontal line.

L.B.P. Jorge Abel López Sanchez

## **VI.-Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.**

Resolución 129/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 13 de noviembre de 2018.

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA.  
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES  
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Número de Registro Ambiental

SAR2500601023

MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN No. 25-6B-PS-I-01-16 PARA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIOS.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

## EMPRESA AUTORIZADA

Bitácora: 25/HS-0096/07/17

Razón Social <b>SOLUCIONES AMBIENTALES Y RECICLADOS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.</b>	OFICIO No. <b>SG/145/2.1/0953/17.-</b>
---	--

<b>C. GERARDO PIZANA CUREÑO</b> REPRESENTANTE LEGAL	<b>CULIACÁN, SIN., a 06 de septiembre del 2017</b>
Se censura No. telefónico, y domicilio	La clasificación de la información confidencial, se realiza con fundamento en el Artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracciones I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos concernientes a una persona física e identificable.
CULIACÁN, SINALOA. C.P. 80150 TELEFONO: [REDACTED]	

## MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACION No. 25-6B-PS-I-01-16: Ampliación de Parque Vehicular, inclusión de dos unidades.

En atención a la solicitud de Modificación del parque vehicular de la **Autorización No. 25-6B-PS-I-01-16**, otorgada a la empresa **Soluciones Ambientales y Reciclados del Pacifico, S.A. de C.V.**, con R.F.C. **SAR150907UJ4**, presentada ante esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Sinaloa (**DFSEMARNATSIN**), consistente en la inclusión de una unidad vehiculares del parque vehicular para la recolección y transporte de residuos peligrosos en empresas de servicio, y

### CONSIDERANDO

- I. Que el **22 de abril del 2016**, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa, mediante el oficio No. **SG/145/2.1/0379/16.- 0755** otorgó a la empresa **Soluciones Ambientales y Reciclados del Pacifico, S.A. de C.V.**, la **Autorización No. 25-6B-PS-I-01-16**, con **vigencia de 10 años** para la actividad de recolección y transporte de residuos peligrosos como empresa prestadora de servicios para una unidad vehicular.
- II. Que el parque vehicular de la **Autorización No. 25-6B-PS-I-01-16**, citado en el **CONSIDERANDO I** que antecede del presente oficio, autorizado y otorgado a la empresa **Soluciones Ambientales y Reciclados del Pacifico, S.A. de C.V.**, fue en total para una unidad vehicular para transportar **6 (Seis) toneladas** por viaje de residuos peligrosos, estimándose transportar anualmente la cantidad total de **1,300 (Mil trescientas) toneladas**, las características de dicha unidad vehicular, se menciona a continuación:

No. Econ.	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga Útil (Ton. por viaje)
s/n	Caja Cerrada C2	46AB9K	3FDLF46PX6MA15002	2006	6.0 (seis punto cero)

- III. Que el **12 julio del 2017**, es ingresada en esta Delegación Federal de la SEMARNAT por la empresa **Soluciones Ambientales y Reciclados del Pacifico, S.A. de C.V.**, la solicitud en el formato FF-SEMARNAT-093 del trámite SEMARNAT-07-031.- Modificaciones a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos de fecha 12 de julio del 2017, mediante el cual solicita la modificación de la Autorización No. **25-6B-PS-I-01-16**, citada en el **CONSIDERANDO I**; dicha solicitud fue registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría, el **12 de julio del 2017** y se le asignó el número de bitácora **25/HS-0096/07/17**.

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



<b>DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA.</b> <b>SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES</b> <b>UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	Número de Registro Ambiental  <b>SAR2500601023</b>
<b>MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN No. 25-6B-PS-I-01-16 PARA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIOS.</b>	

## EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social <b>SOLUCIONES AMBIENTALES Y RECICLADOS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.</b>	OFICIO No. <b>SG/145/2.1/0953/17</b> CULIACÁN, SIN., a <b>06 de septiembre del 2017</b>
---	--

IV. Que la modificación de la Autorización No. **25-6B-PS-I-01-16**, solicitada por la empresa **Soluciones Ambientales y Reciclados del Pacífico, S.A. de C.V.**, bitácora **25/HS-0096/07/17**, consiste en la inclusión de dos unidades automotrices al parque vehicular existente, incrementando el volumen de residuo peligrosos a transportar de 6.0 a 30.0 ton por viaje, estimándose un incremento a manejar anualmente de 1,300.0 a 3,500.0 toneladas, ello sin variar la gamma de residuos peligrosos; dichas unidades se acreditan en copia de documentación expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte; las características de ambas unidades vehiculares, se describen a continuación:

No. Econ.	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga Útil (Ton por viaje)
s/n	Caja cerrada C2	28AE2G	3FELF46R88MA35846	2008	8.0 (Ocho punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	27AE2G	3HAMMAAR2BL454860	2011	16.0 (Dieciséis punto cero)

Que después de evaluar la información aportada, asimismo considerando que dicha solicitud cumple en contenido con los requisitos técnicos establecidos por esta Secretaría, y

Con fundamento en los Artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, fracción I, 26 y 32 BIS, fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º fracciones V y VI, 2º fracción V, 6º, 7º fracciones VIII y XI, 8º, 40, 42, 50 fracciones I, III, IV y VI, 53, 80, 81, 82, 101, 104, 106 y 112 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º Fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I, y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1º, 2º, 35, 39, 54, 60, 61, 76, 77, 79 y 154 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 2º, 3º, 38, 39 y 40 fracción IX, inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre del 2012 y su reformas, por lo que esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa:

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Tener por cumplidos los requisitos técnicos para acordar lo relativo la modificación de la Autorización No. **25-6B-PS-I-01-16**, expedida por esta **DFSEMARNATSIN**, mediante oficio No. **SG/145/2.1/0379/16.- 0755** de fecha **22 de abril del 2016** a la empresa **Soluciones Ambientales y Reciclados del Pacífico, S.A. de C.V.**, para la actividad de recolección y transporte de residuos peligrosos en empresas de servicio.

**SEGUNDO.-** **Modificar** la Autorización No. **25-6B-PS-I-01-16**, consistente en **AUTORIZAR** la inclusión de dos unidades vehiculares identificadas con No. de Series: 3FELF46R88MA35846 y 3HAMMAAR2BL454860 e incremento en el volumen de residuos peligrosos a transportar, éstos sin variar la gamma de los tipos de residuos peligrosos, citadas,

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE  
SINALOA.  
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA  
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS  
NATURALES  
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Número de Registro  
Ambiental

SAR2500601023

MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN No. 25-6B-PS-I-01-16 PARA  
RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS  
DE SERVICIOS.

## EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social  
**SOLUCIONES AMBIENTALES Y RECICLADOS DEL  
PACÍFICO, S.A. DE C.V.**

OFICIO No. **SG/145/2.1/0953/17.-** 1014  
CULIACÁN, SIN., a **06 de septiembre del 2017**

en el CONSIDERANDO IV. Por lo que **se actualizan** el total de las unidades vehiculares incluyendo las modificaciones solicitadas, para quedar de la siguiente manera:

### Vehículos autorizados y actualizados:

No. Econ.	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga Util. (ton por viaje)
s/n	Caja Cerrada C2	46AB9K	3FDLF46PX6MA15002	2006	6.0 (Seis punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	28AE2G	3FELF46R88MA35846	2008	8.0 (Ocho punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	27AE2G	3HAMMAAR2BL454860	2011	16.0 (Dieciséis punto cero)

**TERCERO.-** Que la presente modificación de la Autorización **25-6B-PS-I-01-16**, es relativa para la actividad de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, por lo que la flotilla en su conjunto no deberá rebasar por viaje la cantidad de **30.0** (Treinta punto cero) toneladas en las actividades de recolección y transporte de residuos peligrosos autorizados, asimismo estimándose manejar la cantidad de 3,500 (Tres mil quinientas) toneladas anuales.

**CUARTO.-** Se le reitera que las unidades vehiculares que ampara la Autorización No. **25-6B-PS-I-01-16**, únicamente se utilizarán en las actividades de recolección y transporte de residuos peligrosos.

**QUINTO.-** La empresa **Soluciones Ambientales y Reciclados del Pacífico, S.A. de C.V.**, deberá cumplir con las medidas de protección ambiental aplicables al transporte de residuos peligrosos, además de cumplir también con lo preceptuado en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-054-SEMARNAT-1993, NOM-010-SCT2-2009 y NOM-003-SCT-2008.

**SEXTO.-** La empresa **Soluciones Ambientales y Reciclados del Pacífico, S.A. de C.V.**, en la recolección y transporte, únicamente prestará el servicio a aquellos generadores de residuos peligrosos que se encuentren registrados como generadores de residuos peligrosos ante esta Secretaría y enviarlos a las empresas de servicio, cerciorándose que cuenten con autorización vigente de esta Dependencia para el manejo de residuos peligrosos.

**SÉPTIMO.-** La empresa **Soluciones Ambientales y Reciclados del Pacífico, S.A. de C.V.**, deberá presentar a esta DFSEMARNATSIN en el mes junio de cada año, un reporte anual en un dispositivo magnético (CD) que contenga copia en imagen en formato pdf del total de manifiestos de actividades que contenga los datos de generación, transportación, centro de acopio y destino u disposición final de los residuos peligrosos que manejó en su transportación durante el periodo anual inmediato anterior correspondiente al periodo de enero a diciembre de cada año, incluyendo un resumen en formato Excel de las cantidades manejadas y soportadas con los manifiestos.

**OCTAVO.-** Los demás Términos y Condiciones establecidas en la Autorización No. **25-6B-PS-I-01-16** a la empresa **Soluciones Ambientales y Reciclados del Pacífico, S.A. de C.V.**, expedida, mediante oficio No. **SG/145/2.1/0379/16.- 0755 de fecha 22 de abril del 2016 con vigencia de 10 años**, quedan sin variación alguna y la presente modificación, forma parte íntegra de la citada Autorización, quedando sujeta al cumplimiento de términos, condicionantes y vigencia de la misma, de lo contrario ambas quedarán canceladas.

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE  
SINALOA.  
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA  
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS  
NATURALES  
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Número de Registro  
Ambiental

SAR2500601023

MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN No. 25-6B-PS-I-01-16 PARA  
RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS  
DE SERVICIOS.

### EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social  
**SOLUCIONES AMBIENTALES Y RECICLADOS DEL  
PACÍFICO, S.A. DE C.V.**

OFICIO No. **SG/145/2.1/0953/17**  
CULIACÁN, SIN., a **06 de septiembre del 2017**

**NOVENO.-** Recordarle a la empresa **Soluciones Ambientales y Reciclados del Pacífico, S.A. de C.V.**, que durante la vigencia de la Autorización No. **25-6B-PS-I-01-16**, está obligado a mantener vigente las pólizas de seguro para reparación de daños a terceros y al ambiente, derivados de las actividades del manejo de residuos peligrosos. Asimismo en la renovación de dichas pólizas, deberá remitir copia de las mismas a esta **DFSEMARNATSIN**, diez días hábiles posteriores a que este ocurra.

El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones establecidas en la Autorización No. **25-6B-PS-I-01-16**, expedida por esta **DFSEMARNATSIN** mediante oficio No. **SG/145/2.1/0379/16.- 0755 de fecha 22 de abril del 2016**, así como de la presente modificación y de la normatividad vigente, ante la ocurrencia de eventos que den origen a un proceso administrativo en contra de la empresa **Soluciones Ambientales y Reciclados del Pacífico, S.A. de C.V.**, y cuyo resultado sea lo señalado en los Artículos 101 y 104 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 171 fracción V de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, será causa suficiente del inicio del procedimiento administrativo de cancelación de la presente resolución.

Notifíquese el presente resolutivo al **C. Gerardo Pizaña Cureño** en su calidad de Representante Legal de la empresa **Soluciones Ambientales y Reciclados del Pacífico, S.A. de C.V.**, por algunos de los medios legales previstos en los Artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**L.B.P. JORGE ABEL LÓPEZ SÁNCHEZ**



C.c.e.p.- Lic. César Murillo Juárez. - Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- Ciudad de México  
C.c.e.p.- Lic. Jesús Tesemi Avendaño Guerrero. - Delegado de la PROFEPA en el Estado de Sinaloa.- Ciudad.  
C.c.p.- Expediente.

**JALS FJOL JANC HGAM OEL\***

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y RECURSOS NATURALES

Bitácora: 25/HS-00096/07/17  
NRA: SAR2500601023  
12/07/17